



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCION CD DACEFyN N° 020
LA RIOJA, 30 MAR. 2015

VISTO: El Expte. N° 00-00551/2015, del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente el Prof. Cr. Vega, Hugo Orlando, remite Propuesta de Cátedra y Programa Analítico y de Exámenes Finales de la asignatura Calculo Financiero y Actuarial del 1° cuatrimestre correspondientes a la carrera Contador Público Año 2015, que conforme la estructura matricial de la Unlar, aprobada por la Ord. HCS N° 285/04, depende de esta gran Unidad Académica.

Que, a fs. 32 de autos obra informe del Director de las Carreras de Ciencias Económicas Lic. Horacio G. Duret, mediante el cual comunica que la Propuesta y Programa referenciados fueron analizados y evaluados y considera conveniente proceder a su aprobación.

Que, el Consejo Directivo del Departamento académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria el día 30 de Marzo de 2015, toma conocimiento del Expte. de marras y lo aprueba por unanimidad.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCION CD DACEFYN N° 020

LA RIOJA, 30 MAR. 2015

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Propuesta de Cátedra y Programa Analítico y de Exámenes Finales de la asignatura **Calculo Financiero y Actuarial** del 3º Año 1º cuatrimestre correspondientes a la carrera Contador Público Año 2015, que según estructura matricial de la UNLaR aprobada por la Ord. HCS N° 285/04, depende de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaria Académica a remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Carrera respectiva a efectos de su inclusión.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA